

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de servicio de mensajería y paquetería durante 1997.

CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN

1. El presupuesto base de licitación para los diferentes lotes, así como la garantía provisional exigida en cada caso, son las siguientes:

Lote I. Servicios de valija, importe 2.000.000 de pesetas. Garantía, 40.000 pesetas.

Lote II. Otros servicios, importe 6.000.000 de pesetas. Garantía, 120.000 pesetas.

2. *Plazo de duración:* El plazo de duración del contrato será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. *Exhibición de documentos:* El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso, el de prescripciones técnicas y el modelo de proposición económica podrán ser examinados en la Sección de Patrimonio y Contratación edificio «Interfacultades», primera planta, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza.

4. *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en horas de oficina, en mano, o se remitirán por correo según el procedimiento que consta en el pliego, en el plazo de veintisiete días, contando dicho plazo desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», antes de las trece horas del último día.

5. *Apertura de proposiciones:* Se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Universidad, a las once horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. *Documentación que deberán presentar los licitadores:* La preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

7. El importe de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1996.—El Rector, Juan José Badiola Diez.—70.503.

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: C/21/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Publicaciones periódicas para el año 1997.
- b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Los especificados en el anexo I y II del pliego de prescripciones técnicas.
- e) Plazo de entrega: Según periodicidad de las publicaciones objeto del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 75.000.000 de pesetas.

5. *Garantía provisional:* 2 por 100 del presupuesto de licitación, 1.500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.

- c) Localidad y código postal: Cádiz: 11001.
- d) Teléfono: (956) 22 57 05.
- e) Telefax: (956) 22 68 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de diciembre de 1996.

8. Presentación de las ofertas: o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de diciembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro de la Universidad de Cádiz.
- 2. Domicilio: Calle Ancha, 16.
- 3. Localidad y código postal: Cádiz: 11001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Apertura de las ofertas:* Según lo establecido en el punto 4.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Otras informaciones:

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos del presente anuncio serán a cargo del adjudicatario.

12. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 28 de octubre de 1996.

Cádiz, 28 de octubre de 1996.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.—69.038.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se declara desierto el concurso público convocado para la contratación del suministro de una estación de trabajo Ultrasparc para el Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 281/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Una estación de trabajo Ultrasparc para el Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación.
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de agosto de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 6.250.000 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de octubre de 1996.
- b) Contratista: Se declara desierto el concurso.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación:

Santander, 3 de octubre de 1996.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.—63.715-E.

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento de la cafetería de la Facultad de Geología.

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica. Sección de Compras y Equipamiento.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento cafetería.
- b) Número de unidades a entregar: Se indica en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Facultad de Geología.
- e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Servicio de Gestión Económica, Sección de Compras y Equipamiento.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, número 4, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33003.
- d) Teléfonos: 98-510 39 80 y 510 39 81.
- e) Telefax: 98-510 39 99.

7. *Requisitos específicos del contratista:* La capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas licitantes se acreditará mediante la documentación que se exige en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de participación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Presentación de ofertas:

Entidad: Universidad de Oviedo, Registro General.

Domicilio: Plaza de Riego, número 4, bajo.

Localidad y código postal: Oviedo 33003.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, sala de juntas del Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, número 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: 13 de diciembre de 1996.
- e) Hora: Doce.

10. *Gastos del anuncio:* El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 30 de octubre de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.—70.505.

ción: 43.133 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.037/95. Interesada: «Salones Oma, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 292.653 pesetas. Importe de la condonación: 55 por 100.

Número de expediente: 13.037/95. Interesada: «Salones Oma, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 407.505 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.037/95. Interesada: «Salones Oma, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 713.204 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.037/95. Interesada: «Salones Oma, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 1.349.504 pesetas. Importe de la condonación: 55 por 100.

Número de expediente: 13.037/95. Interesada: «Salones Oma, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 187.912 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.038/95. Interesada: «Club Carillón, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 91.269 pesetas. Importe de la condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 13.038/95. Interesada: «Club Carillón, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 521.557 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.038/95. Interesada: «Club Carillón, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 1.619.728 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.038/95. Interesada: «Club Carillón, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 523.306 pesetas. Importe de la condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 13.038/95. Interesada: «Club Carillón, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Importe de la sanción: 776.959 pesetas. Importe de la condonación: 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—69.353-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de

trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de julio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Técnicos Españoles de Ciclismo Asociados (TECA) (expediente número 6.873), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de julio de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Sánchez Hidalgo y don Eduardo Chozas Olmo.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.911-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de agosto de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Asesores Medioambientales (ANAMED) (expediente número 6.890), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de agosto de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Vicente López Mourelo y don Juan Escola Riera.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.914-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos y modificaciones de los mismos, tanto de asociaciones profesionales como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 25 de julio de 1996, referente a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Industriales Arroceros Levantinos» (expediente número 1.890), en el que se anunció el cambio de denominación de la citada entidad por la de «Unión de Trabajadores Arroceros de España» (UNIADE) y cambio de domicilio social a la calle Sagre, número 5, 2.º, 9.º derecha, de Valencia, cuando debería haberse anunciado «Unión de Industriales Arroceros de España» (UNIADE) y cambio de domicilio social a la calle Sangre número 5, 2.º, 9.º derecha, de Valencia, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto, en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.940-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de

asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de septiembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación Nacional de Envasadores (expediente número 6.901), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de septiembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don José María Garrido Panés y don José Manuel Sánchez Morá.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.916-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de agosto de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación de Empresarios y Comerciantes Centrotiendas de España (expediente número 6.887), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de agosto de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Jorge Núñez Estévez y don José A. Rodríguez Ferreras.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.918-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de septiembre de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Profesionales Inmobiliarios (expediente número 6.903), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de septiembre de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Serrano Galindo y don Antonio Fernández Martínez.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.921-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por el pleno de la asociación, celebrado el día 2 de octubre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Interprofesional Comité de Gestión de Cítricos (expediente número 4.472).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1.º, B) y 2.º, I, del título IV de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Antonio Pelufo Carmona y otros.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.928-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 14 de octubre de 1996, ha sido solicitado el acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el 2 de octubre de 1996, de la Asociación de Empresarios de Doblaje y Sonorización de Películas (AEDYS) (expediente número 819), firmado por don José Luis Arbona Ribera y don Rogelio López, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la misma,

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.936-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, celebrada el 22 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Cuadros de Banca (expediente número 5.322).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Vallehermoso, número 78, primera planta, 28015 Madrid.

Siendo firmantes del acta doña Elena Rodríguez Nájera y don Graciano Granja Rodríguez.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.926-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión permanente, celebrada el 22 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Mandos y Cuadros del Grupo Banco Bilbao Vizcaya, (expediente número 3.941).

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Vallehermoso, número 78, 1.ª planta, 28015 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Luis Cea Díaz-Montes y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.927-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empresas de Alquiler de Vehículos (APEAV) (expediente número 6.653).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 2, 5, 34 y 35 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Doña Elena Rodríguez Nájera y don Graciano Granja Rodríguez.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.930-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión permanente, celebrada el 19 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca y Cajas (FAMIBAC) (expediente número 3.151).

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Vallehermoso, número 78, 1.ª planta, 28015 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Joaquín Sánchez Ramos y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.932-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresas Propietarias de Estaciones de Servicio-Gasolineras de la Región Norte (expediente número 6.354).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción al artículo 5, cambiando de domicilio social a la avenida Cristóbal Murrieta, número 24, entreplanta, Santurce-Bilbao.

Siendo firmantes del acta don Armando Blanco Martínez y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.935-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo General, celebrado el día 18 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Consejo Intertextil Español (expediente número 1.956).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 19, cambiando de domicilio social a la calle Diego de León, número 50, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Luis Alier y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.937-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de asociaciones empresariales, como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Consorcio Termoarcilla (expediente número 6.926), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Sierra Domínguez, don Juan Sampedro Bastida, don Vicente Burgos Suay y otros.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—69.925.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de apertura del procedimiento sancionador a la firma «Acemur, Sociedad Limitada»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento sancionador incoado a la firma «Acemur, Sociedad Limitada» (expediente número 2-274/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

Primero.—Que, mediante resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25 de julio de 1996, se ha ordenado incoar expediente sancionador a la citada firma para la aplicación, si procede, de las medidas previstas en el artículo 12.7 del Reglamento (CEE) 2677/1985, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Segundo.—Conceder a la firma «Acemur, Sociedad Limitada», un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo, en el que constan las causas que lo motivan y las personas designadas como Instructor y Secretario del procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—68.947.

Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de apertura de procedimiento sancionador a la firma «Agustín Torrecillas Gámez»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento sancionador incoado a la firma «Agustín Torrecillas Gámez» (expediente número 2-275/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

Primero.—Que, mediante resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2 de agosto de 1996, se ha ordenado incoar expediente sancionador a la cita-

da firma para la aplicación, si procede, de las medidas previstas en el artículo 12.7 del Reglamento (CEE) 2677/1985, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Segundo.—Conceder a la firma «Agustín Torrecillas Gámez» un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo, en el que constan las causas que motivan y las personas designadas como Instructor y Secretario del procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—68.949.

Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de apertura del procedimiento sancionador a la firma «Tejedera Andaluza, Sociedad Limitada»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento sancionador incoado a la firma «Tejedera Andaluza, Sociedad Limitada» (expediente número 2-252/1996), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

Primero.—Que, mediante resolución de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25 de julio de 1996, se ha ordenado incoar expediente sancionador a la citada firma para la aplicación, si procede, de las medidas previstas en el artículo 12.7 del Reglamento (CEE) 2677/1985, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Segundo.—Conceder a la firma «Tejedera Andaluza, Sociedad Limitada», un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo, en el que constan las causas que motivan y las personas designadas como Instructor y Secretario del procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—68.950.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Resolución por la que se da conocimiento de la Orden por la que se autoriza la división de la concesión otorgada a favor de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para el aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Narcea

Con fecha 17 de septiembre de 1996, este Ministerio ha resuelto autorizar la división de la concesión otorgada por Orden de 3 de agosto de 1964, a favor de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para el aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Narcea, y modificada por Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas de 16 de noviembre de 1994, de la forma siguiente:

a) Conceder a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», el aprovechamiento hidroeléctrico del río Narcea, entre las cotas 246,40 y 150, comprendiendo los saltos de la Florida y de la Barca, actualmente en explotación, siendo los caudales máximos utilizables en ambos saltos de 31 m³/s y 109,6 m³/s, respectivamente.

b) Conceder a Unión Eléctrica Fenosa el aprovechamiento integral de la cuenca del río Narcea, excepto el tramo del río Narcea, comprendido entre las cotas 246,40 y 150, con destino a producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general, Carlos Manuel Escartín Hernández.—69.029.

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Aprobación del acta de 1 de junio de 1995 y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 2.482 metros de longitud, comprendido entre la ensenada Rego de Foz y la playa de Llas, en el término municipal de Foz (Lugo)

Con fecha 1 de julio de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el acta, de 1 de junio de 1995, y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 2.482 metros de longitud, comprendido entre la ensenada Rego de Foz y la playa de Llas, en término municipal de Foz (Lugo).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de Lugo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales expuestas en las alegaciones.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, debiendo remitirse a este centro directivo los acusados de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Doña Ana María Bianche, Hermanos Nemesianos, 2, 27780 Foz (Lugo).

Don Marcelo Nestos Luisande, Hermanos Nemesianos, 2, 27780 Foz (Lugo).

Don Domingo Pena Sampedro, Mar, 21, 27780 Foz (Lugo).

Lugo, 23 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—69.051-E.

Asunto: Aprobando el acta de 1 de junio de 1995 y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 4.077 metros de longitud, comprendido entre la playa de Llas y el río de Oro, en el término municipal de Foz (Lugo)

Con fecha 1 de agosto de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el acta, de 1 de junio de 1995, y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 4.077 metros de longitud, comprendido entre la playa de Llas y el río de Oro, en término municipal de Foz (Lugo).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de Lugo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, debiendo remitirse a este centro directivo los acusados de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Doña Eudisia López Rodríguez, Cabo Santiago Gómez, 8, 3.º A, 15004 La Coruña.

Doña María Isabel Doce Sánchez, residencia «Santa Gemma», bloque 1, 2.º C, Fonteculler, 15189 Cullerero (La Coruña).

Doña Josefa Palmeiro López, Pradobello-Marzán, 27780 Foz (Lugo).

Lugo, 23 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—69.049-E.

Aprobación del acta de 31 de mayo de 1995 y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 7.523 metros de longitud, comprendido entre punta Morago y la playa de Areoura, en término municipal de Foz (Lugo)

Con fecha 22 de julio de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el acta, de 31 de mayo de 1995 y los planos de octubre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del tramo de costa de 7.523 metros de longitud, comprendido entre punta Morago y la playa de Areoura, en término municipal de Foz (Lugo).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de Lugo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, debiendo remitirse a este centro directivo los acusos de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Cándido Cao Vizoso, avenida Ciudad de Barcelona, 22, sexto A, 28007, Madrid.

Doña Blanca Ribadeneira López, Nueve de Mayo, 2, tercero izquierda, 33002, Oviedo.

Doña Beatriz Michelena Ibáñez, Condesa Casa Bárcena, 5, segundo, 36204, Vigo (Pontevedra).

Doña Ofelia López Moreda, Ronda de Outeiro, 42, 15009, La Coruña.

Doña Piedad Picallo González, A Carreira-Nois, 27780, Foz (Lugo).

Lugo, 23 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—69.050-E.

Aprobación de actas de 15 de diciembre de 1993 y 3 de febrero de 1994 y los planos de diciembre de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.504 metros, de la playa de Valea, en el término municipal de Barreiros (Lugo)

Con fecha 30 de julio de 1996, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Aprobar las actas, de 15 de diciembre de 1993 y 3 de febrero de 1994, y los planos de diciembre de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.504 metros, de la playa de Valea, en el término municipal de Barreiros (Lugo).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, debiendo remitirse a este centro directivo los acusos de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Antonio López López, 600 Third Ave., New York, NY 10016 Estados Unidos.

Asesoría Fiscal Madriña, calle Fermín Caballero, 51, 28034 Madrid. Promotora Albe, C. B., Dinán 15, 27002, Lugo.

Don Manuel Álvarez Fernández, Dávila-Quínoa, calle San Roque, 119, primero, 27002, Lugo.

Don Carmelo Fernando Cabello López, avenida de La Coruña, 17, segundo, 27003, Lugo.

Doña Luisa López Arias, avenida de La Coruña, 105, quinto 27004 Lugo.

Don Domingo González Expósito, Benquerencia, 27279, Barreiros (Lugo).

Lugo, 23 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—69.048-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de acondicionamiento de carretera LU-1612. Tramo: Ferreira do Valadouro-Cangas de Foz. Clave: N/LU/91.2. Término municipal: Ferreira do Valadouro y Foz

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 20 de junio de 1996, fue aprobado el proyecto de las obras de acondicionamiento de carretera LU-1612. Tramo: Ferreira do Valadouro-Cangas de Foz. Clave: N/LU/91.2. Término municipal: Ferreira do Valadouro y Foz.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 12 de julio de 1996, se declara urgente a efecto de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ferreira do Valadouro y Cangas de Foz, y en la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Término municipal de Ferreira do Valadouro

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ferreira:

Día 2 de diciembre de 1996: De la finca número 1 a la 69, de diez a trece treinta horas. De la finca número 70 a la 126, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 3 de diciembre de 1996: De la finca número 127 a la 200, de nueve treinta a las trece treinta horas. De la finca número 201 a la 259, de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar: Escuela de Moucide:

Día 4 de diciembre de 1996: De la finca número 260 a la 325, de nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 326 a la 375, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 5 de diciembre de 1996: De la finca número 376 a la 435, de nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 436 a la 479, de dieciséis a diecinueve horas.

Término municipal de Foz

Local: Escuela de Cordido:

Día 9 de diciembre de 1996: De la finca número 1 a la 63, de diez a trece treinta horas. De la finca número 64 a la 115, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 10 de diciembre de 1996: De la finca número 116 a la 181, de nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 182 a la 232, de dieciséis a diecinueve horas.

Local: Local Asociación de Vecinos de Cangas:

Día 11 de diciembre de 1996: De la finca número 233 a la 293, de nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 294 a la 344, de dieciséis a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre la información pública, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 6 de noviembre de 1996.—El Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.—70.474.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Expediente número IN407A 96-1-3 at.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Concello de Larouco.
- Emplazamiento: Larouco.
- Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de agua potable de Larouco.
- Características principales:

Línea aérea, a 20 kV, en conductor LA 56 y RHV 12/20, de 2.056 metros de longitud sobre postes de hormigón, derivada desde el apoyo 6 de la LMT a CT de Larouco, y finalizará en el CT proyectado en edificio no prefabricado en proxi-

midades de estación de bombeo de agua potable para Larouco con 315 kVA, 20 kV/380-220 V.

Presupuesto: 16.384.843 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 3.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 8 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—69.215.

ORENSE

Vista la solicitud de declaración como agua mine-ro-medicinales las aguas del manantial «A Veiga», pozos 1 y 2, números 46 y 47, respectivamente, sito en el término municipal de Arnoia (Orense), a instancia del Ayuntamiento de Arnoia (Orense);

Resultando que el Instituto Tecnológico y Geomínero de España y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, informan favorablemente sobre la condición de minero-medicinal de dichas aguas;

Considerando que en la tramitación del expediente se cumplieron todos los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería,

La Consejería de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Industria, resolvió declarar la condición como agua mine-ro-medicinal, las aguas del manantial, denominado «A Veiga», pozos 1 y 2, números 46 y 47, respectivamente, sito en el término municipal de Arnoia (Orense); declaración que queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las Aguas Minerales, Termales, de Manantial y de los Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, y la Ley 22/1973, de Minas, y el Reglamento que la desarrolla, y se revocará en el supuesto de comprobarse el incumplimiento de las exigencias impuestas por la regulación mencionada para este tipo de aguas.

Orense, 9 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—69.042.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 1913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Balbino Marrón, número 1, Sevilla.

Objeto: Concesión administrativa para la distribución mediante canalización de tuberías y suministro de gas natural por canalización a los mercados de utilización domésticos, comerciales e industriales de consumo inferior a 10 millones de térmias al año.

Características de la instalación:

Dos estaciones de regulación y medida para alimentar a la red básica de distribución.

Seis estaciones de regulación media presión B-media presión A red básica de distribución media presión-B de 11.560 metros de longitud aproximada, con los siguientes diámetros:

3.720 metros de 200 milímetros.

6.250 metros de 160 milímetros.

1.590 metros de 110 milímetros.

Área geográfica de la concesión: Término municipal de Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 1.620.970.189 pesetas.

Referencia: GC-709/96.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—69.262.

JAÉN

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural, municipio de Mengíbar

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio Viapol, Sevilla.

Objeto de la solicitud: Distribución y suministro mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en el término municipal de Mengíbar.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—69.265.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural, municipio de Torredelcampo

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio Viapol, Sevilla.

Objeto de la solicitud: Distribución y suministro mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en el término municipal de Torredelcampo.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—69.259.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural, municipio de Torredonjimeno

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima». Calle Balbino Marrón, edificio Viapol, Sevilla.

Objeto de la solicitud: Distribución y suministro mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en el término municipal de Torredonjimeno.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—69.251.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o aire propanado, municipio de Baeza

A los efectos de los previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridiano de Gas, Sociedad Anónima». Calle Balbino Marrón, edificio Viapol. Sevilla.

Objeto de la solicitud:

1.º Distribución y suministro mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en el término municipal de Baeza.

2.º Inicialmente y hasta la llegada del gasoducto, se suministrará aire propanado de alto poder calorífico, para lo cual se construirá una planta satélite de aire propanado, intercambiable con gas natural.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—69.256.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Santomera

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural para usos industriales, en el término municipal de Santomera.

2. Área de concesión: Santomera.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan: Estación de regulación y medida. Red básica de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 128.035.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—70.498.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Albacete, hace saber que por doña Ángela Palacios Fajardo ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minero-medicinales siguientes:

Denominación: Baños de Benito. Paraje: Reolid. Municipio: Salobre (Albacete).

El perímetro de protección consiste en la superficie delimitada por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM.

Vértice 1: X = 537.215; Y = 4.274.765. Vértice 2: X = 538.000; Y = 4.274.330. Vértice 3: X = 537.560; Y = 4.272.700. Vértice 4: X = 536.000; Y = 4.273.000. Vértice 5: X = 536.000; Y = 4.274.765.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1980, de 28 de diciembre, a fin de que los que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Albacete, 28 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—69.198.

TOLEDO

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.736, denominado «Don David», cuyo titular es «Gratosa, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección c), extensión de 107 cuadrículas mineras, en términos municipales de Las Ventas con Peña Aguilera y San Pablo de los Montes (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—69.022.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.777 (0-1-0), deno-

minado «Sampedro I», cuyo titular es don José Ángel Martínez Pozuelo, para recursos de la Sección c), extensión de 111 cuadrículas mineras, en términos municipales de Polán, La Puebla de Montalbán, San Martín de Montalbán, Menasalbas y Gálvez (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—69.020.

CUENCA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.194 «La Torre», titular «Caolina, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C), extensión 8 cuadrículas mineras y término municipal de Buenache de la Sierra (Cuenca).

Cuenca, 8 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—69.208.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Orden por la que se otorga concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término de Corella

«Gas Navarra, Sociedad Anónima», ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Corella.

Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

La red de distribución se alimentará desde la red industrial de Enagás, cuya presión de operación es de 16 bares en un punto de entrega que se situará en las proximidades de la carretera de Corella a Alfaro, donde también se ubicará la ERM; la red de acceso discurrirá desde la ERM por la mencionada carretera, introduciéndose en la ciudad de Corella, donde se distribuirá mediante las redes primaria y secundaria desde las que accede el gas a las diferentes acometidas a usuarios.

La red total, de 5.560 metros lineales, en acero (red de acceso) y polietileno de media densidad, es capaz de suministrar un caudal máximo de gas de 600 Nm³/hora, a una presión efectiva máxima en red primaria de cuatro bares y de atender al suministro de los 880 abonados previstos en un periodo de diez años.

Las inversiones estimadas en un horizonte de cinco años ascienden a 63.700.000 pesetas, e incluye ERM, la red de acceso y primaria, la red secundaria y las acometidas a desarrollar en función de los resultados de comercialización.

La valoración administrativa de la base imponible, correspondiente a la presente concesión administrativa, asciende a 20.267.720 pesetas, a los efectos previstos en el punto 4, apartado b), del artículo 10 de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modificados por Ley Foral 12/1994, de 20 de octubre («Boletín Oficial de Navarra» de 28 de octubre de 1992).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, y visto el informe del Servicio de Seguridad Industrial, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo ordena:

1.º Otorgar a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural por canalización para uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Corella. Transitoriamente, a precario, y con un horizonte temporal de dos años, se autoriza la distribución de propano comercial.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—«Gas Navarra, Sociedad Anónima», constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 1.274.000 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles. Dicha fianza se constituirá en el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, a disposición del Consejo de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, fianza que será devuelta una vez que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.—De acuerdo con el artículo 21 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden Foral en el «Boletín Oficial del Estado», «Gas Navarra, Sociedad Anónima», deberá solicitar del servicio de seguridad industrial la autorización para la construcción de las instalaciones, presentando el proyecto detallado de las mismas.

Tercera.—En las instalaciones y en su montaje se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984. Estas instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos flexibles y seguros.

El cambio de las características del gas suministrado (gas natural), que se recogen en el proyecto básico o su sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización de esta Consejería, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Cuarta.—La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia.

Quinta.—El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente el capítulo V del ya citado Reglamento General y, en especial, el artículo 34, por el que «Gas Navarra, Sociedad Anónima», vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio en los términos de la presente concesión.

Sexta.—El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones.

Séptima.—La presente concesión se otorga sin perjuicio de terceros, y dejando a salvo los derechos particulares, por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden Foral en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Comunidad Foral de Navarra al transcurrir

el plazo otorgado, de conformidad con el artículo 7.º, apartado c), de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

Octava.—El Servicio de Seguridad Industrial cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Orden Foral.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el Servicio de Seguridad Industrial inspeccionará las obras y montajes efectuados, y al finalizar éstas, y después de haber comprobado que el concesionario ha entregado el certificado final de obra de las instalaciones, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, levantará acta sobre dichos extremos, que habrá de remitir seguidamente a esta Consejería.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión, deberán comunicarse por el concesionario al Servicio de Seguridad Industrial con la debida antelación.

Asimismo, y previo el comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Novena.—Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el apartado c) del artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, la ejecución de los proyectos, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Orden Foral y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de la distribución de gas, por utilización de diferentes primeras materias o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente Orden Foral, «Gas Navarra, Sociedad Anónima», podrá solicitar al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Foral pueda tener sobre los elementos cambiados.

Décima.—Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que, en general, sean de aplicación, y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; normas para su aplicación o complementarias, reglamento de recipientes a presión, reglamentos electrotécnicos, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Undécima.—Esta concesión se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

2.º La presente concesión administrativa se extiende y ampara, a precario, con un horizonte temporal de dos años, el suministro de gas propano comercial por las redes de distribución que se autoricen para el gas natural, las cuales se calcularán y diseñarán para un uso indistinto de ambos gases, y previas las autorizaciones de instalación reglamen-

tarias y aprobación de los correspondientes proyectos de redes y almacenamiento de GLP. La sustitución del gas propano comercial por el gas natural por parte de «Gas Navarra, Sociedad Anónima», se realizará sin perjuicio económico de los usuarios y a costa de la mencionada empresa.

La presente cláusula de extensión tiene por objeto adelantar en el tiempo el suministro de gas a la ciudad de Corella para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, hasta que se halle en servicio la red de transporte industrial en alta presión, desde el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascgadas hasta el punto de entrega en las inmediaciones de dicha ciudad.

3.º Notificar la presente Orden a «Gas Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 15 de octubre de 1996.—El Consejero, Ramón Bultó Llevat.—68.936.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del Proyecto de Actuación Urbanística de «Moscatelares», unidad zona 19-OP/3, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

El Director general del Suelo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 9 de septiembre de 1996, dictó la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación de la unidad zona 19, OP-3 «Moscatelares», de San Sebastián de los Reyes (Madrid), resultan los antecedentes que a continuación se relacionan:

1. El P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes fue objeto de modificación puntual denominada Actuación OP-3, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 31 de mayo), modificado por Acuerdo de 28 de junio de 1994 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de septiembre). Esta modificación puntual afectaba a 101,8 hectáreas de terrenos rústicos, comprendidos entre el casco urbano y el nuevo trazado de la variante de la A-1, y que se destinaban a sistemas generales adscritos a la actuación, espacios libres y el resto del sector, clasificado como suelo urbanizable no programado, destinado a albergar una zona de uso residencial colectivo en altura, de precio libre, así como en las áreas cercanas a la autovía A-1 a la creación de una nueva área comercial e industrial, integrando los usos comercial, industrial, terciario, dotacional privado y residencial público.

La modificación preveía también que la actuación debería afrontar la reurbanización de seis nudos o enlaces viarios, dos de ellos incidentes en la nueva variante, así como asumir como enlace viario de la nueva zona, la reurbanización de la parte norte de la antigua A-1.

La repetida modificación puntual estableció expresamente, como sistema de actuación, el de expropiación mediante el procedimiento de tasación conjunta, atribuyendo la iniciativa del planeamiento a las Administraciones local y autonómica.

2. Por Acuerdo de 21 de julio de 1994, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, se declaró de interés social la actuación

a desarrollar en la unidad de ejecución del sector OP-3 del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes "Moscatelares" y se autorizó la constitución del Consorcio Urbanístico "OP-3 Moscatelares", así como la participación de la Comunidad de Madrid en el mismo.

El Consorcio Urbanístico "OP-3 Moscatelares", constituido el día 27 de septiembre de 1994, adjudicó, tras el correspondiente concurso, a "Desarrollos IKEA, Sociedad Anónima" la formulación del P.A.U. y Plan Parcial único de la unidad de actuación, que fueron aprobados respectivamente el 5 y el 21 de marzo de 1996 por la Comisión de Urbanismo de Madrid y Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adoptó el 27 de febrero de 1996 Acuerdo de encomendar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el ejercicio de la potestad expropiatoria en el ámbito del P.A.U. y Plan Parcial de la zona de Ordenación 19, OP-3, la cual fue aceptada por la Consejería en Resolución del pasado mes de marzo de 1996.

3. Los terrenos comprendidos en el presente expediente son los delimitados y determinados por la Modificación 10-93, Actuación OP/3 del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes, formando la franja de terreno al este del casco entre la antigua Nacional 1 y la variante de la autovía A-1. El límite oeste está delimitado por la actuación OP/O. Al noroeste, limitada con el barrio de "La Hoya", excluyéndose una parcela de zona verde; continúa el límite por la avenida de Matapiñonera, hasta las instalaciones de "La Unión Deportiva de San Sebastián de los Reyes", y al norte hasta la avenida Cerro del Águila, avenida del Camino de los Alamillos y Zona de Sistemas Generales Adscritos, en la cual, la modificación define una Sistema General Área Ferroviaria y una Sistema General de espacios libres. Asimismo, se encuentran afectados los terrenos ubicados al este de la nueva variante, entre los puntos kilométricos 18,400 y 21,200.

4. El proyecto de delimitación y expropiación contiene la siguiente documentación:

- 1.º Antecedentes, legitimación y sistemas de actuación.
- 2.º Delimitación y características de los terrenos.
- 3.º Fijación de precios y criterios de valoración.
- 4.º Relación de titulares afectados.
- 5.º Relación de indemnización a propietarios y otros titulares de derechos.
- 6.º Hojas de justiprecio individualizadas.
- 7.º Otras indemnizaciones.
- 8.º Planos.
- 9.º Anexos.

Del contenido del expediente administrativo se derivan las siguientes consideraciones:

1. La utilidad pública, el interés social y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la presente actuación viene determinada, de conformidad con los artículos 132, 183 y 206.a) del texto refundido de la Ley del Suelo; Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, por la aprobación de la Modificación Puntual 10/93 del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes, del proyecto de Actuación Urbanística y Plan Parcial.

2. La actuación por el procedimiento de tasación conjunta previsto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley del Suelo se establece expresamente en la Modificación Puntual 10/93 del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes, conteniendo el presente proyecto de la documentación y determinaciones exigidas en el artículo 219.1 del texto refundido de la Ley del Suelo y 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3. Para la actuación de las valoraciones de los bienes y derechos afectados se han aplicado las determinaciones del texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana en su título II, así como los procedimientos y criterios de la Ley de Expropiación Forzosa y Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

4. Esta actuación urbanística por expropiación está prevista en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, cuyas competencias en la Comunidad de Madrid están radicadas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes conforme establece el Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid. El beneficiario de esta actuación resulta ser "Desarrollos IKEA, Sociedad Anónima".

A la vista de las actuaciones practicadas, y en base legal de las mismas, procede formular al efecto la siguiente:

A la vista de las actuaciones practicadas, y en base legal de las mismas, esta Dirección General de Suelo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Decreto 270/1995, de 19 de octubre, ha resuelto:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme lo establecido en el artículo 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, y cuyo proyecto tiene un presupuesto estimado de 1.993.287.913 pesetas.

Segundo.—Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de delimitación y expropiación de la Unidad Zona 19, OP-3 "Moscatelares", de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán

las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del proyecto de expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, como órgano expropiante, y como beneficiario de la misma a "Desarrollos IKEA, Sociedad Anónima". La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 26 de noviembre de 1992.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, a cuyo efecto se publica anexo único de la relación de fincas, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado en el plazo de un mes, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario general técnico, por delegación (Resolución de 27 de diciembre de 1994), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, María Ángeles Ramón Escalante.—61.083.

Anexo único

N.º de finca	Propietario	Domicilio
33	Aguado Colmenar, Francisco Javier.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
33	Aguado Colmenar, Pedro.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
33	Aguado Colmenar, Vicente.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
33	Aguado Méndez, Carmen.	Pablo Picasso, 12, Alcobendas, 28100.
33	Aguado Méndez, María.	La Mina, 2, (Mts. de la Valdavia, 1), Alcobendas, 28100.
33	Aguado Méndez, Vicente.	Pablo Picasso, 26-28, Alcobendas, 28100.
19	Aguado Montes, Juan José.	Alcántara, 62, Madrid, 28006.
93	Alonso Gómez, Cándido.	Marquesa de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93 bis	Alonso Gómez, Encarnación.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93 bis	Alonso Gómez, Encarnación.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93	Alonso Gómez, María Rosario.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93 bis	Alonso Gómez, María Rosario.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93	Alonso Gómez, Narciso.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
93 bis	Alonso Gómez, Narciso.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas.
114	Alquileres y Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima.	Goya, 109, Madrid, 28009.
56	Aparicio Velasco, Begoña.	Gran Vía Cortes Catalanas, 653, Barcelona.
59	Autoferbar, Sociedad Anónima.	Ant. Crta. Burgos, Km. 17,8, San Sebastián de los Reyes.
60	Autoferbar, Sociedad Anónima.	Ant. Crta. Burgos, Km. 17,8, San Sebastián de los Reyes.
6	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	-
75	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	-
76	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	-
96	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	-
27	Baena Aguado, Ángel e Izquierdo Navacerrada, Pilar.	Real, 73, San Sebastián de los Reyes.
92 bis	Baena Aguado, José Luis y Frutos Aguado, Ángela.	Mayor, 12, San Sebastián de los Reyes.
92	Baena Aguado, José Luis y Frutos Aguado, Ángela.	Mayor, 12, San Sebastián de los Reyes.
23	Baena Camarero, Alicia.	Marquesa Viuda de Aldama, 13, 3.º, Alcobendas, 28100.
8	Baena Frutos, José Lorenzo.	Mayor, 12, San Sebastián de los Reyes.
8	Baena Frutos, José Luis.	Bravo Murillo, 151, Madrid, 28020.
105	Banus Ferré, Antonio.	Collado Mediano, 5, Madrid.
105	Banus Ferré, Elvira.	Salou, 28, Madrid.
105	Banus Ferré, Juan.	Pico Milano, 6, Madrid.
105	Banus Ferré, María Dolores.	Cardenal Herrera Oria, 142, Madrid.
105	Banus Ferré, Pilar.	Ferraz, 28, Madrid.
25	Bussines Morales, Sociedad Limitada.	Dr. Juan Bravo, 8, 1.º izda., Madrid, 28034.
33	Caballero Aguado, Ángel.	Constitución, 42, (Farmacia), Alcobendas, 28100.
33	Caballero Aguado, Julián.	Fernández de la Hoz, 27, Madrid, 28010.
33	Caballero Aguado, María Dolores.	Mauricio Legendre, 15, Madrid, 28046.
33	Caballero Aguado, Manuel.	Santísima Trinidad, 3, Madrid, 28010.
115	Calle Donoso, Enrique.	Paseo de la Castellana, 119, Madrid, 28046.
31	Calle Donoso, María Gloria.	Paseo de la Castellana, 119, Madrid, 28046.
98	Calle Donoso, María Gloria.	Paseo de la Castellana, 119, Madrid, 28046.
68	Cárdenas Páino, Joaquín y Ogazón Lliarena, María.	-
11	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
43	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
69	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
87 bis	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
87	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
107	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
108	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
111	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
113	Colmenar Olivares, Ángela.	Real, 44, San Sebastián de los Reyes.
11	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
21	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
69	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
87	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
87 bis	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
111	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
113	Colmenar Olivares, Antonia.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
11	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
42	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
69	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
87	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.

N.º de finca	Propietario	Domicilio
87 bis	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
111	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
113	Colmenar Olivares, Bernabea.	San Roque, 25, San Sebastián de los Reyes.
44	Consejería O. del Territorio.	Maudes, 17, Madrid.
35	Corrales Sánchez, José.	Camino del Juncal, Apdo. 27, San Sebastián de los Reyes.
35	Corrales Sancho, Francisca.	Camino del Juncal, Apdo. 27, San Sebastián de los Reyes.
35	Corrales Sancho, José.	Camino del Juncal, Apdo. 27, San Sebastián de los Reyes.
35	Corrales Sancho María Pilar.	Bastero, 7, Madrid.
35	Corrales Sancho, Rafael.	Avenida de la Sierra, 17, San Sebastián de los Reyes.
70	Chicote Monasterio, María.	Pedro Colmenar, 15, San Sebastián de los Reyes.
49	Da Vila Martínez, Eugenio.	Avda. Colmenar Viejo, 6, 3.º B, San Sebastián de los Reyes.
94 bis	De la Piedad Gallardo, Amelia.	Río Ter, G-93, Roquetas de Mar (Almería), 04740.
94	De la Piedad Gallardo, Amelia.	Río Ter, G-93, Roquetas de Mar (Almería), 04740.
94	De la Piedad Sanz, Luis.	Coronel Valenzuela, 2, 6.º, Madrid, 28019.
94 bis	De la Piedad Sanz, Luis.	Coronel Valenzuela, 2, 6.º, Madrid, 28019.
8	Del Campo Pérez, Pedro y Benito Cabrero, Ángeles.	Estafeta, 6, San Sebastián de los Reyes.
5	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
14	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
16	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
18	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
32	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
39	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
51	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
53	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
55	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
64	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
67	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
83 bis	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
83	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
85	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
106	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
115	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
19	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
19	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
36	Desarrollos Ikea, Sociedad Anónima.	Núñez de Balboa, 125, Madrid, 28006.
109	Fernández López, Ángel Pascual.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
110	Fernández López, Ángel Pascual.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
109	Fernández López, María Ángeles.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
110	Fernández López, María Ángeles.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
109	Fernández López, María Teresa.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
110	Fernández López, María Teresa.	Santa Engracia, 115, Madrid, 28010.
8	Frutos Aguado, María Luz.	Mayor, 12, 1.º, San Sebastián de los Reyes.
45	Frutos Mateo, Manuel.	Victoria, 5, San Sebastián de los Reyes.
46	Frutos Mateo, Manuel.	Victoria, 5, San Sebastián de los Reyes.
47	Frutos Mateo, Manuel.	Victoria, 5, San Sebastián de los Reyes.
2	Fuente Nueva, Sociedad Anónima.	Real, 73, San Sebastián de los Reyes.
7	Fuente Nueva, Sociedad Anónima.	Real, 73, San Sebastián de los Reyes.
25	García Francisco, Abilio Marcelino.	Cardenal Herrera Oria, 8, Madrid, 28034.
25	García Francisco, Alicia María.	Cardenal Herrera Oria, 8, Madrid, 28034.
25	García Francisco, María José.	Cardenal Herrera Oria, 8, Madrid, 28034.
78	García Gómez, Ángel y Martínez Cabanillas, Josefina.	León, 22, Madrid, 28014.
25	García Rodrigo, Félix.	San Ramón Nonato, 6, Madrid, 28046.
25	García Rodrigo, Honorio Pascual.	Nuestra Señora de Valverde, 116, Madrid, 28034.
25	García Rodrigo, María Romana.	Nuestra Señora de Valverde, 116, Madrid, 28034.
15	Gibaja Gómez, Bernardo y Rodríguez Negro, Antonia.	Libertad, 202, Alcobendas, 28100.
54	Gibaja Perdiguerro, Isabel.	Constitución, 8, Alcobendas, 28700.
57	González Julián, Alberto.	Lasarte, 8 (La Florida), Madrid.
36	Hrdos. desconocidos de San Joval Navacerrada, Cándido.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.
90	Indumob, Sociedad Anónima.	Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.
100	Indumob, Sociedad Anónima.	Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.
101	Indumob, Sociedad Anónima.	Paseo de la Castellana, 83-85, Madrid.
7	Izquierdo Navacerrada, Gabriel.	Fernández de la Hoz, 78, Madrid, 28010.
30	Izquierdo Navacerrada, Gabriel.	Fernández de la Hoz, 78, Madrid, 28010.
37	Izquierdo Navacerrada, Gabriel.	Real, 73, 1.º, San Sebastián de los Reyes.
79	Izquierdo Navacerrada, Gabriel.	Fernández de la Hoz, 78, Madrid, 28010.
7	Izquierdo Navacerrada, Pilar.	Real, 73, 1.º, San Sebastián de los Reyes.

N.º de finca	Propietario	Domicilio	N.º de finca	Propietario	Domicilio
30	Izquierdo Navacerrada, Pilar.	Real, 73, 1.º, San Sebastián de los Reyes.	12	Navacerrada Sanz, María Mercedes.	San Roque, 17, San Sebastián de los Reyes.
37	Izquierdo Navacerrada, Pilar.	Real, 73, 1.º, San Sebastián de los Reyes.	12	Navacerrada Sanz, Pedro.	Victoria, 11, San Sebastián de los Reyes.
79	Izquierdo Navacerrada, Pilar.	Real, 73, 1.º, San Sebastián de los Reyes.	99	Navacerrada Sanz, Pedro.	Victoria, 11, San Sebastián de los Reyes.
57	Julián Maracuello, Isabel.	Lasarte, 8, (La Florida), Madrid.	112	Navacerrada Sanz, Pilar.	Mayor, 14, San Sebastián de los Reyes.
95	Juan de Compensación Sector FF.CC.	Antonio Machado, 3, Alcobendas.	12	Navacerrada Sanz, Rufa.	San Roque, 17, San Sebastián de los Reyes.
77	Juan de Compensación Sector FF.CC.	Antonio Machado, 3, Alcobendas.	1	Navacerrada Valdeavero, Francisca.	Ramón Esteban, 3, 1.º B, San Sebastián de los Reyes.
15	López Gibaja, Antonio.	Libertad, 202, Alcobendas, 28100.	13	Navacerrada Valdeavero, Francisca.	Ramón Esteban, 3, 1.º B, San Sebastián de los Reyes.
29	López Gibaja, Antonio.	Libertad, 22, Alcobendas, 28100.	1	Navacerrada Valdeavero, Vicente.	Ramón Esteban, 3, 2.º, San Sebastián de los Reyes.
29 bis	López Gibaja, Antonio.	Libertad, 22, Alcobendas, 28100.	9	Navacerrada Valdeavero, Vicente.	Ramón Esteban, 3, 2.º, San Sebastián de los Reyes.
54	López Gibaja, Antonio.	Libertad, 22, Alcobendas, 28100.	86	Olivares de la Mota, Manuel.	Real, 36, 3.ª A, San Sebastián de los Reyes.
29 bis	López Gibaja, Bernardo.	La Mina, 2, Alcobendas, 28100.	3	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
29	López Gibaja, Bernardo.	La Mina, 2, Alcobendas, 28100.	17	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
54	López Gibaja, Bernardo.	La Mina, 2, Alcobendas, 28100.	20	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
15	López Gibaja, Bernardo y Aguado Méndez, María.	La Mina, 2, Alcobendas, 28100.	22	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
29	López Gibaja, Julián.	Marqués de la Valdavia, 7, Alcobendas, 28100.	50	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
29 bis	López Gibaja, Julián.	Marqués de la Valdavia, 7, Alcobendas, 28101.	61	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
54	López Gibaja, Julián.	Marqués de la Valdavia, 7, Alcobendas, 28100.	66	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
15	López Gibaja, Julián y Ramírez Moreno, Rosario.	Marqués de la Valdavia, 7, Alcobendas, 28100.	81	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
15	López Gibaja, Luis.	Constitución, 14, Alcobendas, 28100.	89	Olivares Izquierdo, Carmen.	Real, 46, San Sebastián de los Reyes.
29	López Gibaja, Luis.	Constitución, 14, Alcobendas, 28100.	3	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
29 bis	López Gibaja, Luis.	Constitución, 14, Alcobendas, 28101.	17	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
54	López Gibaja, Luis.	Constitución, 14, Alcobendas, 28100.	20	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
82	Macro Obras, Sociedad Anónima.	Elcano, 28, Bilbao.	22	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
88	Manuel Navacerrada Frutos e Hijos, S. A.	Leopoldo Gimeno, 6, San Sebastián de los Reyes.	50	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
115	Manuel Navacerrada Frutos e Hijos, S. A.	Leopoldo Gimeno, 6, San Sebastián de los Reyes.	61	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
36	Mateo Jiménez, Concepción.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.	66	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
40	Mateo Jiménez, Concepción.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.	81	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
62	Mateo Jiménez, Concepción.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.	89	Olivares Izquierdo, Hermenegildo.	San Roque, 45, 1.º A, San Sebastián de los Reyes.
63	Mateo Jiménez, Concepción.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.	26	Olivares Navacerrada, Delfina.	Real, 71, San Sebastián de los Reyes, 28700.
40	Mateo Jiménez, Francisca.	Real, 70, San Sebastián de los Reyes.	26	Olivares Navacerrada, Juan.	Real, 71, San Sebastián de los Reyes, 28700.
58	Mayoral San Sebastián, Elena.	Victor A. Belaunde, 52, Madrid.	34	Olmo Campillo, Ramón y Sánchez Más, Francisca.	Ramón Fernández Guisasaola, 24, 1.º, Alcobendas, 28100.
58	Mayoral San Sebastián, José I.	Ctra. N-1, Km. 17,5, San Sebastián de los Reyes.	10	Olsanse, Sociedad Limitada.	Real, 71, San Sebastián de los Reyes.
38	Membalo, Sociedad Anónima.	Constitución, 8, Alcobendas, 28100.	91	Olsanse, Sociedad Limitada.	Real, 71, San Sebastián de los Reyes.
41	Méndez Muñoz, Carlos.	Constitución, 14, Alcobendas, 28100.	23	Palica, Sociedad Anónima.	Plaza Conde Valle de Suchil, 20, Madrid, 28010.
48	Menlogica, Sociedad Anónima.	Constitución, 8, Alcobendas, 28100.	26	Paramo Rodríguez, Tomás y Aguado Gibaja, Victorina.	Marquesa Viuda de Aldama, 2, Alcobendas, 28100.
102	Montes Frutos, Juan.	Silvio Abad, 5, San Sebastián de los Reyes.	103	Prieto Lorenzo, Paulina.	María de Guzmán, 5, 3.º drcha. Madrid, 28003.
102	Montes Frutos, Manuela.	Mayor, 6, San Sebastián de los Reyes.	80	Rodríguez Olivares, Isabel y Aguado de Lara, Eladio.	León, 5, Alcobendas, 28100.
60	Montoria, Sociedad Limitada.	San Roque, 10, San Sebastián de los Reyes.	74	Sánchez Álvarez, María.	Avenida Central, 7, Urb. «Santo Domingo», Aigete.
55	Muñoz Alonso, María Antonia.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, Alicia.	Arzobispo Morcillo, 6, Madrid, 28029.
84	Muñoz Alonso, María Antonia.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, Alnudená.	Arzobispo Morcillo, 6, Madrid, 28029.
104 bis	Muñoz Alonso, María Antonia.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, Francisco Ramón.	Arzobispo Morcillo, 6, Madrid, 28029.
104	Muñoz Alonso, María Antonia.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, María Paz.	Arzobispo Morcillo, 6, Madrid, 28029.
55	Muñoz Alonso, María del Carmen.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, María Sonsoles.	Villa de Marín, 47, Madrid, 28029.
84	Muñoz Alonso, María del Carmen.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Baena, Marta María.	Arzobispo Morcillo, 6, Madrid, 28029.
104 bis	Muñoz Alonso, María del Carmen.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Pérez, León.	Avenida Madrid, 22, San Agustín de Guadalupe.
104	Muñoz Alonso, María del Carmen.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	23	Sánchez Pérez, Ramón.	Navarra, 10, Alcobendas, 28100.
55	Muñoz Alonso, María Teresa.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	52	Sanz Pereira, Miguel.	Victoria, 11, San Sebastián de los Reyes.
84	Muñoz Alonso, María Teresa.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	52	Sanz Pereira, Petra.	San Roque, 17, bajo, San Sebastián de los Reyes.
104 bis	Muñoz Alonso, María Teresa.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	4	Sanz Pérez, Cándido.	Leopoldo Gimeno, 2, San Sebastián de los Reyes.
104	Muñoz Alonso, María Teresa.	San Onofre, 37, San Sebastián de los Reyes.	112	Sanz Pérez, Leonor.	Mayor, 14, San Sebastián de los Reyes.
55	Muñoz Gómez, Ángeles.	Padilla, 1, Alcobendas, 28100.	97	Sanz Pérez, Petra.	San Roque, 17, bajo, San Sebastián de los Reyes.
73	Muñoz Gómez, Ángeles.	Padilla, 1, Alcobendas, 28100.	12	Sanz Pérez, Petra.	Empedrado, 24, Alcobendas, 28700.
55	Muñoz Gómez, José Luis.	Plaza Iglesia, 9, 1.º izda. San Sebastián de los Reyes.	98	Tecnivisa, Sociedad Anónima.	Avenida Castilla-La Mancha, 20, bajo, San Sebastián de los Reyes.
55	Muñoz Gómez, Juana.	Padilla, 1, Alcobendas, 28100.	115	Tecnivisa, Sociedad Anónima.	Avenida Castilla-La Mancha, 20, bajo, San Sebastián de los Reyes.
72	Muñoz Gómez, Juana.	Padilla, 1, Alcobendas, 28100.	24	Tres Puentes, Sociedad Limitada.	Cervantes, 30-32, 2.º, Madrid, 28014.
65	Navacerrada Mateo, Alfonso.	Real, 64, 2.º, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Coterón, Aránzazu.	Padre Claret, 2, Madrid.
1	Navacerrada Muñoz, Laureano.	Ramón Esteban, 3, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Coterón, Desirée.	Altamirano, 35, Madrid.
55	Navacerrada Muñoz, Laureano.	Ramón Esteban, 3, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Coterón, María Paz.	Aresti, 27, Bilbao.
71	Navacerrada Muñoz, Laureano.	Ramón Esteban, 3, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Coterón, Mireia.	Fernín Caballero, 91, Madrid.
55	Navacerrada Muñoz, Pilar.	Ramón Esteban, 3, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Coterón, Rafael.	Altamirano, 35, Madrid.
71	Navacerrada Muñoz, Pilar.	Ramón Esteban, 3, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Delgado, Francisco Javier.	Sotomayor, 6, Madrid, 28003.
12	Navacerrada Sanz, Emilio.	San Roque, 17, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Delgado, Jaime F.	Sotomayor, 6, Madrid, 28003.
112	Navacerrada Sanz, Francisco.	Mayor, 14, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Delgado, Juan Andrés.	Sotomayor, 6, Madrid, 28003.
12	Navacerrada Muñoz, Juan Francisco.	San Roque, 17, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Delgado, Rafael.	Sotomayor, 6, Madrid, 28003.
112	Navacerrada Sanz, Julián.	Mayor, 14, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Rodrigo, Hortensia.	Sancho Dávila, 25, Madrid.
112	Navacerrada Sanz, Leonor.	Mayor, 14, San Sebastián de los Reyes.	56	Velasco Rodrigo, Rafaela.	Guzmán el Bueno, 119, Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de plataforma de la C-619, de Aranda de Duero a Palencia, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 24,820. Tramo: Aranda de Duero-Olmédillo de Roa. Clave: 1.5-BU-15

Con fecha 15 de febrero de 1996, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 15 de febrero de 1996, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto mencionado, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16 de Burgos» y edictos en los que se inserta relación de propietarios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Villalba de Duero, Gumiel de Mercado, La Horra y Olmedillo de Roa, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en glorieta de Bilbao, sin número, 09006 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Aranda de Duero

Lugar: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 1 a 6.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 7 a 12.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 13 a 18.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 19 a 24.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 25 a 30.

Fecha: 19 de noviembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 31 a 36.

Fecha: 20 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 37 a 42.

Fecha: 20 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 43 a 48.

Fecha: 20 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 49 a 54.

Fecha: 20 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 55 a 62.

Villalba de Duero

Lugar: Ayuntamiento de Villalba de Duero.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 1 a 6.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 7 a 12.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 13 a 18.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 19 a 24.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 25 a 30.

Fecha: 21 de noviembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 31 a 36.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 37 a 42.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 43 a 48.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 49 a 54.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 55 a 60.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 61 a 66.

Fecha: 26 de noviembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 67 a 72.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 73 a 78.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 79 a 84.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 85 a 90.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 91 a 96.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 97 a 102.

Fecha: 27 de noviembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 103 a 108.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 109 a 114.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 115 a 120.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 121 a 126.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 127 a 130.

Gumiel de Mercado

Lugar: Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 1 a 7.

Fecha: 28 de noviembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 8 a 14.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 15 a 20.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 21 a 26.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 27 a 32.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 33 a 38.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 39 a 44.

Fecha: 3 de diciembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 45 a 50.

Fecha: 4 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 51 a 56.

Fecha: 4 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 57 a 62.

Fecha: 4 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 63 a 68.

Fecha: 4 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 69 a 74.

Fecha: 4 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 75 a 82.

La Horra

Lugar: Ayuntamiento de La Horra.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 1 a 6.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 7 a 12.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 13 a 18.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 19 a 24.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 25 a 30.

Fecha: 5 de diciembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 31 a 36.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 37 a 42.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 43 a 48.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 49 a 54.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 55 a 60.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 61 a 66.

Fecha: 9 de diciembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 67 a 72.

Fecha: 10 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 73 a 78.

Fecha: 10 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 79 a 84.

Fecha: 10 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 85 a 90.

Fecha: 10 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 91 a 100.

Olmédillo de Roa

Lugar: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 1 a 6.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 7 a 12.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 13 a 18.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 19 a 24.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 25 a 30.

Fecha: 11 de diciembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 31 a 36.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Diez a once. Número de fincas: 37 a 42.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Once a doce. Número de fincas: 43 a 48.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Doce a trece. Número de fincas: 49 a 54.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Trece a catorce. Número de fincas: 55 a 60.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Dieciséis a diecisiete. Número de fincas: 61 a 66.

Fecha: 12 de diciembre de 1996. Hora: Diecisiete a dieciocho. Número de fincas: 67 a 70.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir, el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, para gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular, por escrito, a este servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 16 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briónes.—69.958-E.